



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 26 de diciembre de 2023

número 103

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.	2
DECRETO por el que se otorgan estímulos fiscales al Sector del Transporte Público en materia de contribuciones estatales.	15
DECRETO 685.- Se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	21
DECRETO 686.- Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024.	59
DECRETO 687.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	80
DECRETO 688.- Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.	82

**DIPUTADA SECRETARIA**  
**MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA**  
**(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA**  
**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**  
**(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de diciembre de 2023.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
**(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
**(RÚBRICA)**



**EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 686.-**

**LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

**ARTÍCULO 1.-** En el ejercicio fiscal del 2024 la Hacienda Pública del Estado de Coahuila, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que se enumeran en este artículo, por las cantidades estimadas que se precisan en el Anexo I de Ingresos Armonizado; Anexo II de Ingresos a Detalle; Anexo III de Ingresos a Tercer Nivel; Anexo IV Clasificación por Fuente de Financiamiento; Anexo V Clasificación Económica; así como los Anexos VI Evolución de Finanzas Publicas Ingresos; Anexo VII Proyección de Finanzas Públicas Ingresos, Anexo VIII Información adicional; Anexo IX Objetivos anuales, estrategias y metas de ingresos; Anexo X Techo de financiamiento y financiamiento neto y; Anexo XI Información relativa a la evaluación más reciente del desempeño, de esta Ley.

**IMPUESTOS**

Impuestos Sobre los Ingresos

Impuestos Sobre el Patrimonio

Impuestos Sobre la Producción, El Consumo y las Transacciones

Impuestos al Comercio Exterior

Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables

Impuestos Ecológicos

Accesorios de los Impuestos

Impuestos No comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

Otros Impuestos

## **CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Aportaciones para Fondo de Vivienda

Cuotas para el Seguro Social

Cuotas de Ahorro para el Retiro

Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social  
Accesorios

Contribuciones de Mejoras

Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas  
Contribuciones Especiales

Contribuciones de Mejoras No Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

## **DERECHOS**

Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público

Derechos a los Hidrocarburos

Derechos por Prestación de Servicios

Otros Derechos

Accesorios de los Derechos

Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

## **PRODUCTOS**

Productos de Tipo Corriente

Productos de Capital

Productos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

## **APROVECHAMIENTOS**

Aprovechamientos de Tipo Corriente

Aprovechamientos de Capital

Aprovechamientos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

## **INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS**

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

Impresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central

### **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y OTROS FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**

Participaciones

Aportaciones

Convenios

### **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

Transferencias al Resto del Sector Público

Subsidios y Subvenciones

Ayudas Sociales

Pensiones y Jubilaciones

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos

### **INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**

Endeudamiento Interno

Endeudamiento Externo

**ARTÍCULO 2.-** Los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos señalados en esta Ley, se causarán y recaudarán de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Hacienda, el Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y demás disposiciones fiscales aplicables en el Estado y en su caso, conforme a los términos de las concesiones, contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros, siendo supletoriamente aplicables las disposiciones del derecho común.

**ARTÍCULO 3.-** Los Ingresos Coordinados, se recaudarán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios celebrados por el Gobierno del Estado con la Federación, derivados de la misma y en su caso, atendiendo a las disposiciones legales federales y estatales aplicables.

**ARTÍCULO 4.-** Cuando se autorice el pago de contribuciones Estatales en forma diferida o en parcialidades, se causarán recargos a razón del 1.5% mensual sobre saldos insolutos, en el caso de contribuciones Federales, se estará a lo dispuesto en los Convenios y disposiciones Federales aplicables.

**ARTÍCULO 5.-** Cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, se pagarán recargos por concepto de indemnización al fisco estatal a razón del 2% por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en el caso de contribuciones Federales, se estará a lo dispuesto en los Convenios y disposiciones Federales aplicables.

**ARTÍCULO 6.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, afecte en garantía y/o fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones que contraiga por los créditos o empréstitos que contrate como deudor directo o contingente, sus ingresos derivados de contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y/o participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores, a través de la celebración de los mecanismos legales o fideicomisos que bajo cualquier modalidad o forma considere necesarios o convenientes.

**ARTÍCULO 7.-** Previo análisis del destino y capacidad de pago, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Fianzas, para que durante el ejercicio fiscal 2024 celebre operaciones financieras de cobertura de tasa de interés hasta por el monto total del saldo insoluto de los financiamientos que sean constitutivos de la deuda pública vigente del Estado, con la finalidad de minimizar el riesgo de fluctuación de la Tasa de Interés Interbancaria (TIIE) que afecte las finanzas públicas del Estado. Lo anterior, por el plazo que se considere necesario, en el entendido de que dichas coberturas compartirán la fuente de pago de los créditos a respaldar.

**ARTÍCULO 8.-** La Secretaria de Finanzas por conducto de la Administración Fiscal General podrá condonar total o parcialmente los recargos de contribuciones estatales.

**ARTÍCULO 9.-** La condonación a que se refiere el artículo anterior, se autorizará cuando:

**I.-** La condonación a que se refiere este artículo, se autorizará cuando:

1. Los activos del contribuyente sean insuficientes para cubrir el crédito fiscal de que se trate o que la carga financiera que representan los recargos y los demás créditos a cargo del contribuyente implique que pueda entrar en estado de insolvencia o lo conduzca a la suspensión de pagos o quiebra; y
2. Los recargos cuya condonación se solicita, deriven de créditos fiscales a cargo del contribuyente relativos a contribuciones que debieron cubrirse hasta el 31 de diciembre de 2023.

**II.-** El porcentaje de condonación parcial o total de recargos, se hará atendiendo a la situación financiera del contribuyente y a su posibilidad de pago.

La autoridad podrá requerir al contribuyente todos los datos, informes o documentos que resulten necesarios para determinar que efectivamente se encuentra en los supuestos previstos en este artículo. Esto con independencia del ejercicio de sus facultades de verificación.

Sólo procederá la condonación de recargos correspondientes a créditos fiscales que hayan quedado firmes y siempre que el acto o actos administrativos que resulten conexos a su causación no hayan sido materia de impugnación o que habiéndolo sido, el contribuyente acredite al momento de presentar su solicitud que ha formulado desistimiento.

Lo previsto en este artículo no constituye instancia y no reinicia, interrumpe o suspende los términos para la interposición de los medios de defensa que pudieren hacerse valer en contra de los créditos fiscales que hubiesen dado lugar a la causación de los recargos a que se refiere este precepto.

**ARTÍCULO 10.-** La Secretaria de Finanzas por conducto de la Administración Fiscal General podrá cancelar créditos fiscales por

razones de incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios.

Se consideran créditos de cobro incosteable, aquellos cuyo importe sea inferior o igual a 200 unidades de inversión y aquellos cuyo costo de recuperación rebase el 75% del importe del crédito.

Cuando el deudor tenga dos o más créditos a su cargo, todos ellos se sumarán para determinar si se cumplen los requisitos señalados en el párrafo anterior. La cancelación de los créditos a que se refiere este artículo no libera de su pago.

Se consideran insolventes los deudores o los responsables solidarios cuando no tengan bienes para cubrir el crédito, cuando éstos no se puedan localizar o cuando hubieran fallecido sin dejar bienes que puedan ser objeto del procedimiento administrativo de ejecución.

**ARTÍCULO 11.-** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas para compensar todo tipo de adeudos, incluyendo sus accesorios que tenga con la Federación, relacionado con las aportaciones y participaciones federales.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para los efectos de esta Ley, no se consideran ingresos del ejercicio, los excedentes fiscales del ejercicio anterior, aun cuando formen parte del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En caso de que durante el ejercicio fiscal 2024, se obtengan mayores ingresos a los presupuestados en la presente Ley, dichos excedentes deberán ajustarse a lo que apruebe el Congreso del Estado, a través del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.**

**DIPUTADA PRESIDENTA  
LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA  
MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA  
OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA  
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de diciembre de 2023.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)**

**I. ANEXO DE INGRESOS ARMONIZADO  
(PESOS)**

	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$68,429,328,540.47</b>
<b>IMPUESTOS</b>	
	<b>7,302,380,338.31</b>
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	31,985,479.90
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	-
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	1,897,431,936.24
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	-
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	4,996,963,576.50
IMPUESTOS ECOLOGICOS	48,785,684.43
<b>ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS</b>	
	<b>326,344,205.24</b>
OTROS IMPUESTOS	-
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	869,456.00
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
	-
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	-
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	-
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	-
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	-
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	
	<b>85,687,676.90</b>
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	85,687,676.90
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	-
<b>DERECHOS</b>	
	<b>4,733,285,556.64</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2,993,803.00
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	4,592,413,384.28
OTROS DERECHOS	-
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	137,878,369.36
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	-
<b>PRODUCTOS</b>	
	<b>131,746,191.64</b>
PRODUCTOS	131,746,191.64
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	-
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	
	<b>75,714,819.03</b>
APROVECHAMIENTOS	75,714,819.03
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	-
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	-
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	-

<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>		-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL		-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS.		-
OTROS INGRESOS		-
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>		<b>56,100,513,957.95</b>
PARTICIPACIONES	29,297,229,833.00	
APORTACIONES	22,896,852,845.95	
CONVENIOS	3,307,520,785.00	
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	519,868,348.00	
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	79,042,146.00	
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		-
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES		-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		-
PENSIONES Y JUBILACIONES		-
TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO		-
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>		-
ENDEUDAMIENTO INTERNO		-
ENDEUDAMIENTO EXTERNO		-
FINANCIAMIENTO INTERNO		-

**II. ANEXO DE INGRESOS A DETALLE  
(PESOS)**

CONCEPTO		PRESUPUESTO 2024
<b>INGRESOS FEDERALES</b>		
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 22,336,921,791.00
CONSUMO (CERVEZA, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACOS LABRADOS)		\$ 537,148,584.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 899,679,990.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN		\$ 1,119,160,750.00
FISCALIZACIÓN CONJUNTA		\$ 18,020,856.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 10,289,028.37	



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$	7,647,386.37
IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN	\$	84,441.26
ISAN	\$	663,737,420.00
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	\$	109,887,822.00
FONDOS DE COMPENSACIÓN PARTICIPABLES* (ISR)	\$	2,267,549,585.00
FONDO DE REPECOS E INTERMEDIOS	\$	10,280,460.00
MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	\$	30,655,886.71
RÉGIMEN PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (Rezago)	\$	-
RÉGIMEN INTERMEDIOS (Rezago)	\$	-
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	\$	519,868,348.00
ENAJENACION DE INMUEBLES	\$	161,812,436.00
IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES (Rezago)	\$	190,872.00
TENENCIA FEDERAL (Rezago)	\$	366,513.42
IMPUESTO AL ACTIVO IETU (Rezago)	\$	502,942.58
OTROS INCENTIVOS ECONOMICOS	\$	995,927,747.00
PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIESEL	\$	842,156,057.00
0.136 DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE PARA MUNICIPIOS POR LOS QUE SE EXPORTAN LOS HIDROCARBUROS	\$	178,512,918.00
	\$	4,129.00
DERECHOS DE VIDA SILVESTRE SEMARNAT	\$	2,993,803.00
	\$	
<b>TOTAL INGRESOS FEDERALES</b>		<b>30,695,378,910.71</b>
INGRESOS ESTATALES		
IMPUESTOS		
	\$	
SOBRE NOMINAS		4,996,963,576.50
POR REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO	\$	48,785,684.43
	\$	
SOBRE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR		125,498,551.88
	\$	
HOSPEDAJE		62,745,400.47
	\$	
ADICIONAL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD		33,896,715.95
IMPUESTO ADICIONAL DEL FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO	\$	841,818,712.31
	\$	
SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		12,461,082.27
	\$	
SOBRE LOTERÍAS		9,235,369.26
	\$	
<b>SUBTOTAL IMPUESTOS ESTATALES</b>		<b>6,131,405,093.07</b>
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS		
	\$	
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS FEDERALES		93,921,673.00
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS ESTATALES	\$	

		232,422,532.24
<b>SUBTOTAL DE ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS</b>		\$ 326,344,205.24
<b>DERECHOS</b>		
CONTROL DE VEHÍCULOS		\$ 2,300,016,112.13
<b>BENEFICIACIÓN DE MINERALES</b>		\$ -
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD		\$ 1,585,498,010.20
LICENCIAS Y PERMISOS PARA MANEJAR		\$ 252,957,773.50
REGISTRO CIVIL		\$ 177,665,135.78
LICENCIAS ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		\$ 159,814,038.68
OTROS DERECHOS		\$ 116,462,313.99
<b>SUBTOTAL DERECHOS</b>		\$ 4,592,413,384.28
<b>ACCESORIOS DE LOS DERECHOS</b>		
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS ESTATALES		\$ 137,878,369.36
<b>SUBTOTAL DERECHOS MAS ACCESORIOS DE LOS DERECHOS</b>		\$ 4,730,291,753.64
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		
REZAGO CENTRO HISTÓRICO DE RAMOS ARIZPE - SALTILLO - TORREÓN.		\$ -
POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA		\$ -
COOPERACIONES		\$ 56,686,998.55
OBRA PUBLICA (APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS)		\$ 30,646.72
PARA EL FOMENTO AL DEPORTE EN EL ESTADO		\$ 28,970,031.63
<b>SUBTOTAL CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		\$ 85,687,676.90
<b>CONTRIBUCIONES ESTATALES</b>		\$ 11,273,728,728.85
PRODUCTOS		\$ 131,746,191.64
APROVECHAMIENTOS		\$ 45,058,932.32
<b>INGRESOS ESTATALES</b>		\$ 11,450,533,852.81
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		\$ 42,145,912,763.52
<b>APORTACIONES FONDO RAMO 33</b>		\$ 22,896,852,845.95
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)		\$ 14,193,727,817.95
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA (FASSA)		\$ 2,744,400,293.00
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAÍS)		\$ 1,059,650,760.00
FAIS ESTATAL	\$ 128,445,055.00	
FAIS MUNICIPAL	\$ 931,205,705.00	
FORTALECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)		\$ 2,976,629,429.00
APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)		\$

		297,766,824.00
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)		\$ 362,619,193.00
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	\$ 196,149,033.00	
EDUCACIÓN PARA ADULTOS	\$ 166,470,160.00	
SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)		\$ 236,174,880.00
FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)		\$ 1,025,883,649.00
<b>CONVENIOS</b>		\$ 3,307,520,785.00
INFRAESTRUTURA CARRETERA		\$ -
EDUCACIÓN		\$ 1,730,414,173.00
MEDIO AMBIENTE		\$ 245,644,103.00
ISSSTE		\$ 519,495,515.00
IMSS		\$ 83,517,155.00
CONACYT		\$ -
CIENCIA Y TECNOLOGÍA		\$ -
CULTURA		\$ 1,467,500
AGRICULTURA		\$ 53,965,748.00
AGUA		\$ -
PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO		\$ -
SALUD		\$ 660,000,000.00
TRABAJO		\$ -
BIENESTAR		\$ -
FONDO DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOTRADIS)		\$ -
FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		\$ -
PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$ 13,016,591.00
CFE		\$ -
<b>OTROS FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>		\$ 79,042,146.00
FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS		\$ -
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		\$ 79,042,146.00
FONDO PARA EL DESARROLLO MINERO		\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 68,429,328,540.47</b>

III. ANEXO A TERCER NIVEL  
(PESOS)

<b>Ingresos Totales 2024</b>				\$ 68,429,328,540.47
<b>Conceptos Estatales Administrados por la AFG</b>				\$ 11,356,612,179.81
<b>Impuestos</b>				\$ 6,976,036,133.07
<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>				\$ 31,985,479.90
Impuestos sobre los ingresos Estatales		\$ 21,696,451.53		
Impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ 12,461,082.27			
Impuestos Sobre loterías, rifas, sorteos, juegos permitidos y concursos	\$ 9,235,369.26			
Impuestos Coordinados sobre los ingresos		\$ 10,289,028.37		
Impuestos Sobre la Renta (ISR)	\$ 10,289,028.37			
Impuestos Sobre la Renta Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)			\$ 1,897,347,494.98	
<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>				
Impuesto sobre la producción el consumo y las transacciones Estatal		\$ 1,063,959,380.61		
Impuestos sobre servicios de hospedaje	\$ 62,745,400.47			
Impuestos Sobre Enajenación de Vehículos de Motor	\$ 125,498,551.88			
Impuesto Adicional por derechos del Registro Público.	\$ 33,896,715.95			
Impuesto Adicional del Fomento a la Educación y de la Seguridad Pública en el Estado	\$ 841,818,712.31			
Impuestos coordinados sobre la producción, el consumo y las transacciones		\$ 833,388,114.37		
Impuesto sobre la Renta de Enajenación de Bienes Inmuebles	\$ 161,812,436.00			
Impuesto sobre automoviles nuevos (ISAN)	\$ 663,737,420.00			
Impuesto Especial a la Producción y Servicios a la gasolina y el diesel (IEPS)	\$ 190,872.00			
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$ 7,647,386.37			
Impuesto General de Importación	\$ 84,441.26	\$ 84,441.26	\$ 84,441.26	
<b>Impuestos sobre nóminas y asimilables</b>	\$ 4,996,963,576.50	\$ 4,996,963,576.50	\$ 4,996,963,576.50	
<b>Impuestos ecológicos</b>	\$ 48,785,684.43	\$ 48,785,684.43	\$ 48,785,684.43	
<b>Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	\$ 869,456.00	\$ 869,456.00	\$ 869,456.00	
<b>Otros impuestos</b>	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Accesorios de los Impuestos</b>				\$ 326,344,205.24
<b>Accesorios de los Impuestos Estatales</b>				\$ 326,344,205.24
Multas	\$ 79,440,816.73	\$ 232,422,532.24		
Gastos de Ejecución	\$ 23,919,801.95			
Recargos	\$ 129,061,913.56			
<b>Accesorios de los Impuestos Federales</b>				\$ 93,921,673.00
Multas	\$ 56,274,482.71			
Gastos de Ejecución	\$ 20,111,207.15			
Recargos	\$ 17,535,983.14			
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>				\$ -
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -	\$ -	\$ -	
Cuotas para la Seguridad Social	\$ -			
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -			
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -			
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -			
<b>Contribuciones de Mejoras</b>				\$ 85,687,676.90
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	\$ 85,687,676.90	\$ 85,687,676.90	\$ 85,687,676.90	
Contribución de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Derechos</b>				\$ 4,733,285,556.64
<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>				\$ 4,595,407,187.28
Derechos de vida silvestre Semarnat	\$ 2,993,803.00	\$ 2,993,803.00		
<b>Derechos por prestación de servicios</b>				\$ 4,592,413,384.28
Por servicios de la Secretaría de Gobierno;	\$ 26,786,332.22			
Por Servicios del Registro Público de la Propiedad	\$ 1,522,078,089.79			
Por Servicios del Registro Público del Comercio	\$ 63,419,920.41			
Por Servicios del Registro Civil	\$ 177,665,135.78			
Por otros Servicios	\$ 56,216,358.96			
Por Servicios a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado	\$ 8,466,810.23			
Por servicios de la Secretaría de Finanzas;	\$ 2,459,830,150.81			
Por servicios de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social;	\$ 1,164,623.14			
Por servicios de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad;	\$ 252,957,773.50			
Por servicios de la Secretaría de Educación;	\$ 14,767,421.41			
Por servicios de la Secretaría de Medio Ambiente;	\$ 3,493,869.42			
Por servicios de la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas;	\$ 5,566,898.61			
Por servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico;	\$ -			
<b>Otros derechos</b>	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Accesorios de los derechos</b>				\$ 137,878,369.36
<b>Accesorios de los derechos Estatales</b>				\$ 137,878,369.36
Multas	\$ 1,859,119.21			
Gastos de Ejecución	\$ 8,042,773.05			
Recargos	\$ 127,976,477.10			
<b>Derechos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	\$ -	\$ -	\$ -	

<b>Productos</b>				\$ 131,746,191.64
Productos		\$ 65,873,095.82	\$ 131,746,191.64	
Productos de Venta de bienes muebles o inmuebles	\$ 52,698,476.66			
Productos de Arrendamientos de bienes muebles o inmuebles	\$ 13,174,619.16			
Productos		\$ 65,873,095.82		
Productos de Réditos de capitales y valores del Estado	\$ 6,587,309.58			
Otros productos no especificados	\$ 59,285,786.24			
Productos No Comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago				
<b>Aprovechamientos</b>				\$ 75,714,819.03
Aprovechamientos federales		\$ 30,655,886.71	\$ 30,655,886.71	
Multas Administrativas No Fiscales	\$ 30,655,886.71			
Aprovechamientos estatales		\$ 45,058,932.32	\$ 45,058,932.32	
Aprovechamientos por Subsidios	\$ 22,534,194.76			
Aprovechamientos por Reintegros e indemnizaciones	\$ 22,524,737.56			
Aprovechamientos por Aportaciones extraordinarias del Gobierno Federal, de Organismos Públicos o de particulares	\$ -			
Aprovechamientos Patrimoniales		\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	
Aprovechamientos No Comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago				
<b>Ingresos por ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>				\$ -
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$ -	\$ -	\$ -	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$ -			
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos	\$ -			
No Empresariales y No Financieros				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales	\$ -			
No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales	\$ -			
Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales	\$ -			
Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -			
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$ -			
Otros Ingresos	\$ -			
<b>Participaciones, aportaciones, convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal, otros fondos distintos de aportaciones</b>				\$ 56,100,513,957.95
<b>Participaciones</b>		\$ 29,297,229,833.00	\$ 29,297,229,833.00	
Fondo General de Participaciones	\$ 22,336,921,791.00			
Fondo de Fomento Municipal	\$ 899,679,990.00			
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios ( Bebidas y tabacos labrados)	\$ 537,148,584.00			
Fondo de Fiscalización	\$ 1,119,160,750.00			
Fondo de Compensación ISAN	\$ 109,887,822.00			
Otros Fondos Participables	\$ 3,119,986,102.00			
Otros Incentivos Economicos	\$ 995,927,747.00			
0.136 de la Recaudación Federal Participable	\$ 178,512,918.00			
Para Municipios por los que se exportan los hidrocarburos	\$ 4,129.00			
<b>Aportaciones</b>		\$ 22,896,852,845.95	\$ 22,896,852,845.95	
Fondos Ramo 33				
Para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	\$ 14,193,727,817.95			
Para los Servicios de Salud y Asistencia (FASSA)	\$ 2,744,400,293.00			
Infraestructura Social (FAIS )	\$ 1,059,650,760.00			
Fortalecimiento a los Municipios (FORTAMUN)	\$ 2,976,629,429.00			
Aportaciones Múltiples (FAM)	\$ 297,766,824.00			
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	\$ 362,619,193.00			
Seguridad Pública (FASP)	\$ 236,174,880.00			
Fortalecimiento a las Entidades Federativas (FAFEF)	\$ 1,025,883,649.00			
<b>Convenios</b>		\$ 3,307,520,785.00	\$ 3,307,520,785.00	
Infraestructura carretera	\$ -			
Educación	\$ 1,730,414,173			
Medio Ambiente	\$ 245,644,103			
ISSSTE	\$ 519,495,515			
IMSS	\$ 83,517,155			
CONACYT	\$ -			
Fondo de Ciencia y Tecnología	\$ -			
Cultura	\$ 1,467,500			
Agricultura	\$ 53,965,748			
Agua	\$ -			
Programa de Aseguramiento Agropecuario	\$ -			
Salud	\$ 660,000,000			

Trabajo	\$ -			
Bienestar	\$ -			
Fondo de accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad (FOTRADIS)	\$ -			
Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género	\$ -			
Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las Entidades Federativas	\$ 13,016,591			
CFE	\$ -			
<b>Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal</b>		\$ 519,868,348.00	\$ 519,868,348.00	
<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>		\$ 79,042,146.00	\$ 79,042,146.00	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$ -			
Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$ 79,042,146.00			
Fondo para el Desarrollo Minero	\$ -			
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>				\$ -
Transferencias y Asignaciones	\$ -	\$ -	\$ -	
Subsidios y Subvenciones	\$ -			
Pensiones y Jubilaciones	\$ -			
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$ -			
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>				\$ -
Endeudamiento Interno	\$ -	\$ -	\$ -	
Endeudamiento Externo	\$ -			
Financiamiento Interno	\$ -			

**IV. ANEXO CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
(Pesos)

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2024
CFF-Ingresos		Ingresos Estimados
<b>1</b>	<b>No Etiquetado (Libre disposición)</b>	<b>\$ 42,145,912,763.52</b>
11	Recursos Fiscales	\$ 12,328,814,582.52
12	Financiamientos Internos	\$ -
13	Financiamientos Externos	\$ -
14	Ingresos Propios	\$ -
15	Recursos Federales	\$ 29,817,098,181.00
16	Recursos Estatales	\$ -
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$ -
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$ 26,283,415,776.95</b>
25	Recursos Federales	\$ 26,283,415,776.95
26	Recursos Estatales	\$ -
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 68,429,328,540.47</b>

**V. ANEXO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
(Pesos)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2024
CE-Ingresos		Ingresos Estimados
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$68,429,328,540.47</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$68,429,328,540.47</b>
<b>1.1.1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>\$7,302,380,338.31</b>
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	\$31,985,479.90

1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	\$4,996,963,576.50
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	\$0.00
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	\$1,897,431,936.24
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	\$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	\$48,785,684.43
1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	\$0.00
1.1.1.8	Otros impuestos	\$869,456.00
1.1.1.9	Accesorios	\$326,344,205.24
<b>1.1.2</b>	<b>Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	\$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	\$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	\$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	\$0.00
<b>1.1.3</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$85,687,676.90</b>
<b>1.1.4</b>	<b>Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes</b>	<b>\$4,940,746,567.31</b>
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	\$4,733,285,556.64
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$131,746,191.64
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$75,714,819.03
<b>1.1.5</b>	<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.5.1	Intereses	\$0.00
1.1.5.1.1	Internos	\$0.00
1.1.5.1.2	Externos	\$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
1.1.5.4	Otros	\$0.00
<b>1.1.6</b>	<b>Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	\$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	\$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	\$0.00
<b>1.1.7</b>	<b>Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	\$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	\$0.00
<b>1.1.8</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos</b>	<b>\$26,283,415,776.95</b>

1.1.8.1	Del sector privado	\$0.00
1.1.8.2	Del sector público	\$26,283,415,776.95
1.1.8.2.1	De la Federación	\$0.00
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	\$26,283,415,776.95
1.1.8.2.3	De Municipios	\$0.00
1.1.8.3	Del sector externo	\$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
<b>1.1.9</b>	<b>Participaciones</b>	<b>\$29,817,098,181.00</b>
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
<b>1.2.1</b>	<b>Venta (Disposición) de Activos</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1.1	Venta de activos fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	\$0.00
<b>1.2.2</b>	<b>Disminución de Existencias</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.2.1	Materiales y suministros	\$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	\$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	\$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	\$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	\$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	\$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	\$0.00
<b>1.2.3</b>	<b>Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.3.1	Depreciación y amortización	\$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	\$0.00
1.2.3.4	Provisiones	\$0.00
<b>1.2.4</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.4.1	Del sector privado	\$0.00
1.2.4.2	Del sector público	\$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	\$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	\$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	\$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
<b>1.2.5</b>	<b>Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	\$0.00



1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	\$0.00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.1.1.2</b>	<b>Disminución de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.1.2</b>	<b>Incremento de pasivos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.2.1</b>	<b>Incremento de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00

3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
<b>3.1.2.2</b>	<b>Incremento de Pasivos No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
<b>3.1.3</b>	<b>Incremento del Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total General</b>		<b>\$68,429,328,540.47</b>

**VI. ANEXO EVOLUCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS  
INGRESOS**

**Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF**

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF						
(PESOS)						
ENTIDAD PÚBLICA:	COAHUILA					
EJERCICIO FISCAL:	2024					
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>26,021,342,469.00</b>	<b>28,779,685,091.00</b>	<b>26,084,109,245.00</b>	<b>30,206,185,615.00</b>	<b>34,500,770,444.85</b>	
A. Impuestos	2,541,598,532.00	4,243,892,532.00	3,218,788,366.00	3,450,125,781.00	4,732,986,584.50	
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00	
C. Contribuciones de Mejoras	668,946,902.00	720,927,988.00	478,801,398.00	834,341,817.00	14,944,979.12	
D. Derechos	2,882,451,400.00	4,097,191,986.00	3,283,219,875.00	4,479,014,415.00	5,162,826,025.63	
E. Productos	188,116,345.00	246,533,746.00	143,599,197.00	86,997,306.00	148,180,393.90	
F. Aprovechamientos	352,807,266.00	37,426,265.00	88,326,940.00	76,090,957.00	72,471,823.65	
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00			0.00	
H. Participaciones	18,965,677,157.00	18,790,221,856.00	18,530,235,772.00	20,036,133,028.00	23,197,813,830.77	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	421,744,867.00	643,490,718.00	341,137,697.00	\$1,243,482,311.00	\$1,099,462,336.17	
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	72,084,471.11	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>26,283,415,776.95</b>	<b>27,418,859,338.51</b>	<b>28,603,354,061.94</b>	<b>29,839,018,957.41</b>	<b>31,128,064,576.37</b>	<b>32,472,796,966.07</b>
A. Aportaciones	22,896,852,845.95	23,885,996,888.90	24,917,871,954.50	25,994,324,022.93	27,117,278,820.72	28,288,745,265.78
B. Convenios	3,307,520,785.00	3,450,405,682.91	3,599,463,208.41	3,754,960,019.02	3,917,174,291.84	4,086,396,221.25
C. Fondos Distintos de Aportaciones	79,042,146.00	82,456,766.71	86,018,899.03	89,734,915.47	93,611,463.82	97,655,479.05
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>68,429,328,540.47</b>	<b>71,385,475,533.42</b>	<b>74,469,328,076.46</b>	<b>77,686,403,049.37</b>	<b>81,042,455,661.10</b>	<b>84,543,489,745.66</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**VIII. ANEXO INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS**

Coahuila de Zaragoza		Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024		
<b>Total</b>		<b>\$68,429,328,540.47</b>
<b>Impuestos</b>		<b>\$7,302,380,338.31</b>
Impuestos Sobre los Ingresos		\$31,985,479.90
Impuestos Sobre el Patrimonio		\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		\$1,897,431,936.24
Impuestos al Comercio Exterior		\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		\$4,996,963,576.50
Impuestos Ecológicos		\$48,785,684.43
Accesorios de Impuestos		\$326,344,205.24
Otros Impuestos		\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		\$869,456.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>		<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda		\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social		\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro		\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social		\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>		<b>\$85,687,676.90</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas		\$85,687,676.90
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		\$0.00

<b>Derechos</b>	<b>\$4,733,285,556.64</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$2,993,803.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$4,592,413,384.28
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$137,878,369.36
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$131,746,191.64</b>
Productos	\$131,746,191.64
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$75,714,819.03</b>
Aprovechamientos	\$75,714,819.03
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$56,100,513,957.95</b>
Participaciones	\$29,297,229,833.00
Aportaciones	\$22,896,852,845.95
Convenios	\$3,307,520,785.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$519,868,348.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$79,042,146.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00

Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

**IX. ANEXO OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS DE INGRESOS**

<b>Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Ingresos</b>	
<b>Objetivos Anuales</b>	
1.- Recaudar de manera eficiente los recursos públicos de libre disposición	
2.- Cumplir con las metas recaudatorias establecidas en la presente Ley de Ingresos	
3.- Cumplir con lo establecido en la legislación aplicable	
<b>Estrategias</b>	
1.- Administrar de manera eficiente los padrones de contribuyentes	
2.- Eficientar el proceso de recaudación de ingresos mediante el uso de herramientas tecnológicas	
3.- Actuar con apego a derecho conforme a las facultades y obligaciones con las que se cuentan	
<b>Metas</b>	
1.- Recaudar el 100% de los ingresos propios	
2.- Otorgar Certificados de Promoción Fiscal conforme a los presupuestado	
3.- No crear nuevas contribuciones con respecto al año anterior	

<b>Ingresos Locales</b>	<b>Objetivos 2024 (Descripción)</b>	<b>Estrategias 2024 (Descripción)</b>	<b>Metas 2024 (Monto)</b>
Impuestos	Cumplir con las metas recaudatorias establecidas en la presente Ley de Ingresos	Eficientar el proceso de recaudación de ingresos mediante el uso de herramientas tecnológicas	7,302,380,338.31
Contribuciones de Mejoras	Cumplir con las metas recaudatorias establecidas en la presente Ley de Ingresos	Eficientar el proceso de recaudación de ingresos mediante el uso de herramientas tecnológicas	85,687,676.90
Derechos	Cumplir con las metas recaudatorias establecidas en la presente Ley de Ingresos	Eficientar el proceso de recaudación de ingresos mediante el uso de herramientas tecnológicas	4,733,285,556.64
Productos	Cumplir con las metas recaudatorias establecidas en la presente Ley de Ingresos	Eficientar el proceso de recaudación de ingresos mediante el uso de herramientas tecnológicas	131,746,191.64
Aprovechamientos	Cumplir con las metas recaudatorias establecidas en la presente Ley de Ingresos	Eficientar el proceso de recaudación de ingresos mediante el uso de herramientas tecnológicas	75,714,819.03
			<b>12,328,814,582.52</b>

**X. ANEXO TECHO DE FINANCIAMIENTO Y FINANCIAMIENTO NETO**

<b>Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2022</b>			
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2022 para la entidad	<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	<b>15%</b>	<b>5%</b>	<b>0%</b>
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado)	\$42,145,912,763.52		
<b>Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad</b>	<b>\$2,107,295,638.18</b>		

<b>Formato Financiamiento Neto</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Propuesto</b>

Financiamiento Neto*	-\$2,051,095,698.64
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-\$2,051,095,698.64
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
* Se desglosa la fuente de pago por Ingresos de Libre Disposición o Transferencias Etiquetadas, según el caso	

### XI. ANEXO INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN MÁS RECIENTE DEL DESEMPEÑO

EVALUACIONES TRIMESTRALES A LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR PARTE DEL ICAI						
AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>1ER TRIMESTRE</b>	98.46%	99.24%	99.24%	98.48%	98.48%	99.24%
<b>2DO TRIMESTRE</b>	98.46%	96.21%	99.24%	99.24%	100.00%	99.25%
<b>3ER TRIMESTRE</b>	97.73%	98.48%	99.24%	99.24%	100.00%	
<b>4TO TRIMESTRE</b>	96.97%	99.24%	100.00%	99.24%	100.00%	

Con cifras de las últimas evaluaciones disponibles



**EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 687.-**

**ÚNICO.-** SE REFORMAN, los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 61; SE ADICIONAN, un último párrafo al artículo 15-A; así como un último párrafo al artículo 61; todos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTICULO 15-A.- ...**

...  
...  
...  
...  
...

Las cantidades actualizadas conservarán la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización. El monto de esta, determinada en los pagos provisionales, definitivos y del ejercicio, no será deducible ni acreditable.

**ARTICULO 61. ...**